

EXPEDIENTE Nº: 4310217

FECHA: 29/03/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL DISEÑO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA DEL DISEÑO ESPECIALIDAD EN INNOVACIÓN EN INGENIERÍA DEL DISEÑO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Las competencias y objetivos recogidos en las guías docentes de las asignaturas de dicho plan permiten adquirir los resultados de aprendizaje previstos.

El perfil de egreso definido está actualizado y atiende a su ámbito académico, científico o profesional.

Los mecanismos de coordinación docente permiten una adecuada planificación temporal y una apropiada asignación de la carga de trabajo del estudiante.

El número de plazas ofertadas corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

La aplicación de la normativa académica de permanencia y de la de reconocimiento se realiza de acuerdo a lo especificado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A través de la página web, se proporciona información adecuada actualizada y precisa sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados del Título. Igualmente, y previo a su matriculación, los estudiantes tienen acceso a través de la web a las guías docentes de todas las asignaturas. Además esta información es fácilmente accesible para todos los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado no ha aportado la información necesaria para conocer al grado de satisfacción de los grupos de interés del máster analizado, ya que se han aportado pocas encuestas realizadas por dichos grupos de interés. La información proporcionada por dicho sistema no facilita un proceso adecuado para la evaluación y mejora de la calidad del título evaluado. Además, la información recogida por la Oficina de tratamiento de la información adolece de datos representativos que ayuden al seguimiento y mejora de este título.

La Universidad ha planteado un plan de mejoras que se considera plausible y que se detalla en su Plan de Mejoras para las anualidades 2014-2015, (con fecha 9 de junio de 2014), donde se recogen los aspectos indicados respecto a la recogida y tratamiento de la información indicados en este criterio. Los puntos de este plan se detallan en el apartado final de motivaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es adecuado al nivel de cualificación académica requerida por el título. Presenta una gran experiencia docente e investigadora y su dedicación está en consonancia con lo expresado en la memoria de verificación.

Además, el personal docente se actualiza tanto en su actividad académica como investigadora, lo que le permite abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en el programa formativo es suficiente y adecuado a la actividad docente vinculada al título.

Los recursos materiales generales de la universidad se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Las infraestructuras tecnológicas utilizadas para la impartición del título permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias descritas en la memoria verificada..

La realización de prácticas externas adscritas a uno de los itinerarios del título se han realizado según lo descrito en la memoria verificada, y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha constatado que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

A pesar de la poca información aportada por la Universidad para evaluar este criterio, por la falta de respuestas en las encuestas realizadas a los implicados y la poca participación en las entrevistas, se constata que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al Título, tanto en lo referente al número, como al perfil y a la evolución de la matrícula, se corresponde con lo especificado en la memoria verificada.

El resto de indicadores, exceptuando el de inserción laboral, son adecuados teniendo en cuenta su ámbito temático y el entorno en el que se imparte el título y son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Sin embargo, la Universidad no aporta información suficiente sobre el grado de satisfacción de los estudiantes ni empleadores y la aportada sobre la satisfacción de los egresados ha sido escasa.

El grado de satisfacción que manifiesta el PDI respecto al título es elevado.

La Universidad ha planteado un plan de mejoras que se considera plausible y que se detalla en su Plan de Mejoras para las anualidades 2014-2015, (con fecha 9 de junio de 2014). En él se compromete a llevar a cabo las acciones de mejora que permitirán obtener los indicadores mencionados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos recogidos en el plan de mejora aportado por la universidad que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- Mantener pública y actualizada la documentación oficial del título

Responsable: Vicerrectorado de Investigación y Jefa de Servicio de Posgrados

Fecha: Actualización cuando se produzcan modificaciones en los documentos oficiales de los títulos y revisión formal anual.

- Incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, informando a sus representantes y a los Centros Asociados, de su vinculación con el proceso de acreditación de los títulos

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Centros Asociados

Fecha: A partir de junio de 2014

- Sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados

Responsable: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización a través de la Oficina de Calidad y Vicerrectorado de Estudiantes, a través del COIE.

Fecha: Anualmente

- Publicar en el Portal Estadístico de la UNED los resultados de satisfacción de egresados

Responsable: Gerencia, a través de la Dirección de Tratamiento de la Información

Fecha: Anualmente

- Implantar los mecanismos para la el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, mediante los estudios correspondientes

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes a través del COIE

Fecha: Anualmente

- Publicación de los resultados de inserción laboral en el Sistema de Información de Títulos

Responsable: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización a través de la Oficina de Calidad

Periodicidad: Anualmente

- Elaborar un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED

Responsable: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización a través del Instituto

Universitario de Educación a Distancia

Fecha: Junio de 2014

- Publicar un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED

Responsable: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Fecha: 2014-2015

- Trasladar a los Coordinadores de los títulos, la necesidad de que comuniquen a los Equipos Docentes la importancia de incluir en las Guías de las asignaturas (a disposición de los estudiantes antes de la matrícula) la descripción de todos los medios y recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura. Esta información está disponible pero quizás, en algunas asignaturas, se encuentra dispersa entre la Guía y el Curso Virtual al que solo tienen acceso cuando se encuentran matriculados

Responsable: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Fecha: Anualmente en fecha previa a la apertura de la aplicación de actualización de las Guías de las asignaturas a partir de 2015

Las muestras de obtención de información deben ser lo suficientemente amplias para que el tratamiento de los datos sea estadísticamente significativo

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 29/03/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA